



Ante el inminente incremento de pasajes

DEFENSORIA DEL PUEBLO SOSTIENE QUE PROTRANSPORTE DEBE INTERPONER LAS MEDIDAS LEGALES QUE EVITEN UN INCREMENTO ARBITRARIO DEL PASAJE QUE SE COBRA EN EL METROPOLITANO

Nota de Prensa N°248/OCII/DP/2014

- ***Cualquier incremento tarifario debe responder a las cláusulas del contrato de concesión.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega, sostuvo hoy que Protransporte es la entidad llamada a interponer las medidas legales que eviten cualquier incremento arbitrario del pasaje que se cobre en el servicio de transporte denominado “El Metropolitano”. Esta recomendación responde al reciente anuncio hecho por los concesionarios del señalado servicio de transporte urbano de incrementar el costo del pasaje de S/. 2.00 a S/. 2.50 Nuevos Soles.

Explicó que, Protransporte es el ente a cargo de la fiscalización de la prestación del servicio público de transporte que se presta en El Metropolitano. Los contratos de concesión celebrados entre la Municipalidad de Lima y los consorcios prestadores del servicio han habilitado mecanismos como el arbitraje para la solución de controversias entre el concedente – Protransporte- y los concesionarios. La misma situación se presenta en el caso del Consorcio Coordinador ACS Solutions SAC/Xerox, a cargo de la recaudación en El Metropolitano”.

Así mismo recordó que los representantes de Protransporte refieren que el monto de S/. 2.50 para el cobro de pasajes en El Metropolitano, es superior al pasaje técnico calculado de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de concesión, el cual equivale a S/. 1.40 Nuevos Soles. “Si ello es así, es deber de Protransporte iniciar inmediatamente las acciones legales necesarias para se cobre a los usuarios el pasaje que legalmente corresponde y no se apliquen incrementos arbitrarios, que afecten los derechos de los usuarios”, aseveró Vega.

Finalmente, recordó que a finales del año 2012 ocurrió una situación similar, en la que, sin mayor explicación, el consorcio ACS Solutions SAC/Xerox incrementó el pasaje de S/. 1.50 a S/. 2.00 Nuevos Soles. En aquella oportunidad, Protransporte no habría iniciado las acciones correspondientes.

Lima, 19 de diciembre de 2014.

**Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1401 – 1402 – 1403 – 1406 – 1407
www.defensoria.gob.pe**